



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

“Por los Derechos del Trabajador y su Familia”

FUNDADO EL 21 DE ENERO DE 1961 - Personería Gremial N° 1185



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA
15 DIC 2023
Salida N° 2011

Filiales CHUBUT

Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Governador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz - Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

SANTA CRUZ

Calafate
Caleta Olivia
Cte. Luis Piedrabuena
Cuenca Carbonífera
El Chaltén
Gov. Gregores
Jaramillo
Lago Posadas
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CIRCULAR N°: **039**

Comodoro Rivadavia:

Citar Nota:

SECRETARIA DE ACTAS, CULTURA Y DEPORTES

Al Secretario Seccional
y/o Delegación
Luz y Fuerza.....
Cro.:

SU DESPACHO

Ref.: “Documentación Becas –
Renovación e Inscripción Periodo 2024”

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Comisión Directiva Seccional y/o Delegación, a los fines de informarles que el plazo de presentación para la RENOVACION e INSCRIPCION de BECAS periodo 2024, será hasta el día **15/03/2024**.-

La falta de entrega en tiempo y forma, de la documentación requerida para renovación y/o inscripción producirá la inmediata **SUSPENSION** del Beneficio y la posterior **PERDIDA** del mismo, de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento en vigencia.

Asimismo este periodo 2024, las renovaciones e inscripciones del Fondo de Contribución Solidaria destinado para la Educación (se adjunta reglamento), tendrá como plazo límite la fecha especificada en el primer párrafo y el trámite deberá realizarse mediante la Seccional y/o Delegación, sin excepciones y además se pone en vuestro conocimiento la Seccional y/o Delegación deberá responsabilizarse que el becario presente trimestralmente un certificado y/o constancia de la continuidad de su estudio, caso contrario a la no presentación de lo requerido, se le dará la baja automáticamente.

CBU: EL CBU QUE NO SEA REMITIDO COMO SE LO SOLICITA, se rechazara la solicitud de beca. Se detalla como debe ser el envío del mismo:

- EMITIDO POR EL BANCO, NO POR CAJERO CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA
- TIPO DE CUENTA (no debe ser cuenta SUELDO, ni CUENTA UNIVERSAL GRATUITA)
- NOMBRE DEL TITULAR CON CUIL/CUIT Y N° DOCUMENTO

DOCUMENTACION: La renovación y/o inscripción deberá venir acompañada por la siguiente documentación detallada a Sede Central:

INSCRIPCION	RENOVACION
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia DNI• Certificado Analítico y/o una constancia que se encuentra en trámite, con promedio especificado.• Certificado de inscripción a la carrera• Copia plan de estudio de la carrera elegida.	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia DNI• Certificado de alumno regular• Historial y/o libreta académica con calificaciones.

PLANILLA: Todos los campos requeridos en dicha planilla deberán estar **complimentados en su totalidad con letra bien legible**, (correo electrónico, teléfonos fijos, celulares actualizados, caso contrario será rechazada).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la estima y consideración de **Trabajadores Organizados**.

POR COMISION DIRECTIVA REGIONAL

LUCIO WALTHER CASTILLO
SECRETARIO ACTAS, CULTURA Y DEPORTES
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

JOSE LUIS VAZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS
O S U Y F PATAGONIA